

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIII * Número 194 * Octubre 2015

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	4
I.6 VICERRECTORES.....	4
Instrucción UCA/I09VP/2015, de 21 de septiembre de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se aplica la ordenación docente del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el curso académico 2015/2016.....	4
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	8
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.	8
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15, propuesta por el Vicerrector de Planificación.	13
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 23 de abril de 2015.....	16
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamento. ...	21
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2014/15.....	25
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	25
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	25
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, publicada en el BOUCA núm. 193.....	25
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R337REC/2015, de 4 de septiembre de 2015, por la que se establece la suplencia del Sr. Director del Departamento de Construcciones Navales.....	26
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R338REC/2015, de 7 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.....	26
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R339REC/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Tecnológico de Cádiz.	27
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R340REC/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.....	27
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R341REC/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Antonio Macías Domínguez	

como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.....	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R342RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Manuel García Basallote como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R343RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D ^a . Josefina Aleu Casatejada como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R344RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. José M ^a . González Molinillo como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas. .	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R345RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D ^a . Rosa M ^a . Durán Patrón como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas. .	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R346RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Ángeles Mañez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas. .	30
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	30
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VI/2015, de 15 de septiembre, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador.	30
V. ANUNCIOS.....	51
Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contratos para el suministro de un vehículo subacuático operado a control remoto(Remotely Operated Vehicle-ROV), con destino el Laboratorio de Tecnología Marina n.º 12 del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas, Campus Universitario de Puerto Real, con cargo a subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades I+D+I, convocatoria 2014-2015, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, subproyecto 3, acción 2, con financiación FEDER.....	51
Anuncio de formalización de contratos de la Universidad de Cádiz para el suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones para la mejora de la red cableada e inalámbrica de la Universidad de Cádiz con cargo a subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades I+D+I, convocatoria 2014-2015, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, con financiación FEDER.....	52

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I09VP/2015, de 21 de septiembre de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se aplica la ordenación docente del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el curso académico 2015/2016

Instrucción UCA/I09VP/2015, de 21 de septiembre de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se aplica la ordenación docente del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el curso académico 2015/2016

La ordenación académica de los másteres oficiales que se imparten en nuestra universidad debe someterse a la normativa de ordenación ordinaria del resto de los títulos oficiales, en tiempo, en forma y en los términos de la responsabilidad que corresponde a los diferentes centros a los que se encuentran adscritas las titulaciones. Debe recordarse que la finalidad de esa ordenación y el reclamo a su atención excede del mero cumplimiento de las distintas disposiciones que norman su impartición, pues a la correcta atención de esa obligación legal se suma la necesidad de vigilancia adecuada de los intereses de todos los que participan, en cualquier medida, en la impartición de cada título: los alumnos, que acceden a la formación que la universidad le procura a través de su oferta formativa; el profesorado que asume la docencia, pues cada título define, en la parte que le corresponda, su propia dedicación docente y su actividad anual al margen de que, en su caso, refleje además su propia especialización; los departamentos de la Universidad de Cádiz, que gestionan y distribuyen su capacidad docente y sus cometidos académicos en atención a la docencia que se le confía; y los propios centros, que atienden con los recursos que gestionan, a través de sus equipos de dirección, la mejor actividad académica, de docencia y de investigación, que se asume en cada título.

Sin perjuicio de que en cada momento pueda reclamarse un régimen especializado, con carácter excepcional, en atención a algunas circunstancias que justifiquen un tratamiento distinto, la Universidad de Cádiz debe velar, a través de sus órganos y cargos personales y en el ámbito de sus respectivas competencias, porque cada título se imparta en las mejores condiciones académicas posibles; extremo que reclama, entre otros aspectos, una ordenación académica anual puntual de la docencia y del profesorado al que se le confía la docencia. Corresponden en particular estas actuaciones a las comisiones de títulos (cualquiera que sea su denominación precisa), en cuyo seno deben adoptarse las decisiones de orden académico que aseguren el rigor universitario en cada curso en el que el título se imparte, tratando de atender a todos los intereses en presencia, según su propio saber hacer.

Cuando por la razón que fuere no se logra la correcta y puntual ordenación de los estudios, deben procurarse soluciones, de carácter excepcional, que aseguren la atención de los intereses en presencia. Debiendo adoptarse tales medidas tomando como punto de partida, en la medida de lo posible, los acuerdos alcanzados en instancias anteriores por los órganos competentes; limitando la intervención de un órgano ajeno en principio a la llevanza del título al mínimo imprescindible; completando con su acción sólo aquello que fuere necesario para garantizar una línea de actuación académicamente oportuna.

En este caso, y para el Máster de referencia, el punto de partida en la actuación que ordena esta Instrucción lo procuran los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Intercentros del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud,

celebrada el día 9 de diciembre de 2014. Y, sobre esas bases, la Instrucción UCA/I01VDF/2015, de 28 de enero de 2015, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, *por la que se aplica la ordenación docente del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el curso académico 2014/2015, que acoge aquel acuerdo.*

La citada Instrucción partía del criterio de que para el Curso académico 2014/2015 debía prorrogarse, en la medida de lo posible, la última ordenación aprobada por el órgano competente. Una previsión equivalente informa la presente Instrucción, que al igual que la anterior del Vicerrector de Docencia y Formación, toma como punto de partida la ordenación académica del curso 2012/2103; igualmente, supliendo aquellas situaciones que no fueran atendibles según este criterio (así, entre otras, la eventualidad de que algunos profesores, a esta fecha, declinaran asumir esa carga docente) con la disponibilidad del profesorado del curso académico 2013/2014.

Cualquier situación que no quedara cubierta por estas previsiones deberá ser resuelta por el Vicerrector con competencia en materia de másteres, sin perjuicio de las consultas que convenga realizar o de los acuerdos que puedan alcanzarse y que orienten su actuación.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector*, en su número sexto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz;

vista la Instrucción UCA/I01VDF/2015, de 28 de enero de 2015, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, *por la que se aplica la ordenación docente del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el curso académico 2014/2015;*

asumiendo los acuerdos adoptados y las resoluciones dictadas en relación con las ordenaciones académicas del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud;

DISPONGO

PRIMERO.- *Ordenación académica del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud para el Curso académico 2015/2106.*

La ordenación académica del *Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud* para el curso académico 2015/2016 coincidirá con la ordenación aprobada del curso académico 2012/2013 del mismo título; corregida, cuando fuera preciso, en relación exclusivamente con el profesorado que decline su participación en el título en el presente curso académico, en los términos contemplados para el curso académico 2013/2014.

Si de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se evidenciara asignaturas o materias sin asignación docente, el Vicerrector de Planificación, tras consultar a las partes interesadas, adoptará la decisión que mejor atienda a los requerimientos del título.

SEGUNDO.- *Aplicación inmediata de los términos de esta Instrucción.*

Los responsables académicos del título, a través de su coordinadora, velarán por la reordenación de las asignaturas, los módulos y el profesorado a lo que resulte de la ordenación indicada, debiendo adoptar las medidas correspondientes de forma inmediata. De todo ello se dará cuenta puntual al Vicerrector de Planificación.

Si fuere preciso, los responsables del título reclamarán la participación del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, que podrá asumir las gestiones y adoptar las decisiones precisas para apoyar, con la mayor celeridad, la aplicación eficaz de lo previsto en esta Instrucción.

DISPOSICIÓN FINAL.- *Entrada en vigor.*

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su dictado, sin perjuicio de su eventual publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

En Cádiz, a 21 de septiembre de 2015.



Miguel Ángel Pendón Meléndez
Vicerrector de Planificación

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 2015, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de las actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos que se recogen a continuación.

Actividades no permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos L.E.
SEMINARIO “LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS RELACIONES LABORALES”	José Joaquín Fernández Alles --- José Domingo Portero Lameiro,	Del 6 al 20/11/2015	20	1

PROPUESTAS DEL VICERRECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y SERVICIOS

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos L.E.
B01.-SEMINARIO LITERATURA ANDALUZA EN RED.“FEDERICO GARCÍA LORCA ANTE LOS 80 AÑOS DE SU MUERTE: NUEVAS PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN	José Jurado Morales	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	2
B02.- NUEVOS MÉTODOS DE VALORACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO: EL CASO DE ANDALUCÍA	José Ramón Barros Caneda	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	2
B03- PATRIMONIO Y MODERNIDAD. CIUDADES ENTRE VISTAS	Alberto Ramos Santana, y Marieta Cantos Casenave	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	2
B04.-SEMINARIO UCA SOCIAL: ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	Gonzalo Sánchez Gardey	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	2
B05.- IV SEMINARIO ESTIVAL DE LA RED INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES LECTORAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ LEER LA DIVERSIDAD: ESPAÑA Y RUSIA EN EL CONTEXTO CULTURAL ACTUAL	M. Isabel Morales Sánchez	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	2
B06.-EL VALOR DE LA GASTRONOMÍA COMO RECURSO CULTURAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SOSTENIBLE. “Turismo Gastronómico: Economía, Desarrollo Local y Dinamización Turística”	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	2
B07.- EL MENOR ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA: ANÁLISIS E INTERVENCIÓN	Mercedes Díaz Rodríguez	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	2
B08.-LAS MUJERES Y EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	Francisca Fuentes Rodríguez, y Teresa Agudo López	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	2
B09.- PASADO Y PRESENTE DEL RELOJ MONUMENTAL DE LA CATEDRAL DE SANTA CRUZ DE CÁDIZ	Raúl Martín García y Enrique Díaz Vázquez	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	2

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos L.E.
B10.-CENTENARIOS DE LA REAL ACADEMIA (DE LOS ESTATUTOS AL FUERO JUZGO,1715-1815)	José María García Martín	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	2
B11.-ANÁLISIS BIOPSIICOSOCIAL DEL ÉBOLA (PRESENTE Y FUTURO DE UNA EPIDEMIA: REALIDAD Y PREJUICIOS)	Francisco Javier Gala León, y Mercedes Lupiani Giménez	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	2
B12.- PROTOCOLO OFICIAL Y CEREMONIAL CORPORATIVO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	2
B13.-CIUDADES Y REDES COMERCIALES EN EL ESPACIO ATLÁNTICO DURANTE EL SIGLO XVIII	Manuel Bustos Rodríguez	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	2
B14.-AL ENCUENTRO DE LA REALIDAD SOCIAL. EL BARÓMETRO SOCIAL DE LOS/AS UNIVERSITARIOS/AS ANDALUCES. ACTITUDES Y VALORES DE LOS UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	Jacinto M. Porro Gutiérrez	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	2
B15.- TUTORES DEL ROCK: ROCK ESPAÑOL, FÓRMULAS DE CRECIMIENTO	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	2
B16.- HISTORIA DEL FLAMENCO FUSIÓN	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B18.- DANZA CONTEMPORÁNEA. EL CUERPO SENSIBLE	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B19.- FLAMENCO CON EDUARDO GUERRERO	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B20.- EL ABC DEL FLAMENCO	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 17-07-2015	25	1
B21.- DANZA AFRICANA. EL CUERPO SOLIDARIO	Teresa García Valderrama	Del 20-07-2015 al 24-07-2015	25	1
C01- LOS CAMINOS ENCONTRADOS DE LA LITERATURA Y EL FLAMENCO (Seminario Literatura Andaluza en Red)	José Jurado Morales	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	2
C02- EL HUMOR EN LOS TIEMPOS DEL DOGMA	Teresa García Valderrama	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	2
C03- V SEMINARIO TÉCNICO DE EQUITACIÓN Y DISCAPACIDAD	Teresa García Valderrama	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	2
C04- ESPAÑA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA CON GIBRALTAR Y MARRUECOS	Jesús Verdú Baeza	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	2
C05- LA LUZ: INTELIGENCIA PARA EL SIGLO XXI	Juan Andrés Martín García, y Alfonso Menéndez Escudero	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	2
C06- EXCAVAR EN LOS DOCUMENTOS. EL REDESCUBRIMIENTO DE LAS ANTIGUAS CIUDADES DEL CÍRCULO DEL ESTRECHO	Teresa García Valderrama	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	2
C07- NUEVOS RETOS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD MARÍTIMO PORTUARIA	María del Mar Cerbán Jiménez	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	2
C08- EL DERECHO A LA VERDAD: MEMORIA HISTÓRICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y COMPROMISO CIUDADANO	Julio Pérez Serrano	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	2

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos L.E.
C09- ESTUDIO BIOPSIKOSOKIAL Y BIOÉTICO DE LAS PSIKOPATOLOGÍAS QUE LLEVAN A CONDUCTAS DELIKTIVAS: ¿LOCURA O MALDAD?, CRIMEN...Y ¿CASTIGO?	Javier Gala León	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	2
C10- SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA	Alonso Jiménez Rueda	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	2
C11- ¿DEPENDE LA SUERTE DE NOSOTROS? LA FORTUNA Y EL INFORTUNIO	Teresa García Valderrama	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	2
C12- ASPECTOS ESTRATÉGICOS EN LA INDUSTRIA	Ismael Rodríguez Maestre, y Juan José Gómez Sánchez	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	2
C13- TURISMO GASTRONÓMICO	Sebastián Sotomayor González	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	2
COLABORACIONES: III COLOQUIO EN EL MUSEO DE EL PUERTO	Teresa García Valderrama	Del 15-07-15 al 26-08-15	25	1

Actividades permanentes solicitadas	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos L.E.	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Teresa García Valderrama	Noviembre-abril curso 2015-16	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Teresa García Valderrama	A determinar	90	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional
					1 crédito si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional
					1 crédito si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Teresa García Valderrama	A determinar	85	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
					2 créditos si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE BALONMANO, NIVELES I, II o III	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	200	3	
ENTRENADOR DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA, NIVELES I, II o III	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	Teresa García Valderrama	Abril-junio curso 2015-16	70	3	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Teresa García Valderrama	A determinar (5 fines de semana)	60	3	
SOCORRISTA ACUÁTICO Y PRIMEROS AUXILIOS	Teresa García Valderrama	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
BUCEO PADI (OPEN WATER DIVER)	Teresa García Valderrama	A determinar	35	1	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15, propuesta por el Vicerrector de Planificación.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 2015 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15, en los términos a continuación.

Al mismo tiempo, respecto a los cursos para los que se solicita reconocimiento de créditos ECTS y que se recogen en dicha propuesta, se aprueban inicialmente, quedando pendientes de ser remitidos a las Comisiones de Garantía de los Centros y ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

CURSO ACADÉMICO 14/15

REEDICIONES

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL15694	Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	W&M
PCL15695	Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	W&M
PCL15696	Historia del arte (E/LE). (Español Intermedio). Nivel B1	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	W&M
PCL15697	Historia del arte (E/LE). (Español Avanzado). Nivel B2	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	W&M
PCL15700	Árabe Marroquí. Nivel 1	40.0	4.0	1.0	30.0	10.0	1.0	1.0	
PCL15701	Árabe Marroquí. Nivel 2	40.0	4.0	1.0	30.0	10.0	1.0	1.0	
PCL15703	Lengua española, niveles 1 y 2 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	0.0	Lowell
PCL15704	Lengua española, niveles 3 y 4 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	0.0	Lowell
PCL15714	Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	Houston
PCL15715	Gramática y composición (E/LE). Nivel B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	Houston
PCL15716	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B1	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0	Houston
PCL15717	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B2	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0	Houston
PCL15722	Gramática y conversación (E/LE). Intermedio B1	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0	Monmouth
PCL15724	Cultura y civilización (E/LE)	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0	Monmouth
PCL15725	Lingüística (E/LE)	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0	Monmouth
PCL15726	Cultura (E/LE) (Nivel Avanzado)	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0	Davidson
PCL15727	Historia del Arte (E/LE)	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0	Davidson
PCL15728	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Davidson
PCL15729	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Davidson
PCL15739	Lengua española (conversación y composición) (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	California
PCL15741	Cultura española (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	California
PCL15738	El español de las Ciencias de la Salud	40.0	4.0	0.0	32.0	8.0	0.0	0.0	Valdosta
PCL15743	Fonética y Fonología Española	30.0	3.0	0.0	12.0	18.0	0.0	0.0	Valdosta
PCL15744	Curso de reciclaje profesional para profesores de Español como Lengua Extranjera	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0	Southern Mississippi

NUEVA EDICIÓN

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL15675	Inglés. Nivel B1	45.0	4.5	0.0	24.0	21.0	0.0	0.0	PDI EPSA
PCL15718	Cultura española (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0	Houston
PCL15723	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B2	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0	Monmouth

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 23 de abril de 2015.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 2015 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 23 de abril de 2015 que se detallan en el anexo I, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros y que se recogen en el anexo II.

ANEXO I

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total cr.	Horas pres.	Horas no pres.	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15693 SCU16110	Curso de piezas, superficies, conjuntos y planos con CATIA V5-6	Rafael Bienvenido Bárcena	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	160.0	6.0	16.0	80.0	80.0	5.0	0.0	Semipresencial	Por actualización del programa el curso pasa de 80 horas a 160 horas
SCU16066	Metodología en la investigación de las Ciencias Sociales en el mundo actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16067	Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16068	Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16069	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas (3ª edición)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos (
SCU16071	Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16072	Cooperación para la salud y medicina humanitaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16073	Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16074	Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al XI Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU16078	La post-guerra fría: EEUU y las contradicciones de la gran área	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16079	La Unión Europea y el espacio post-soviético en la actualidad	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16080	El Mediterráneo y el mundo árabe	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total cr.	Horas pres.	Horas no pres.	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU16081	El retorno de oriente: India, China y Japón	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16083	Los espacios expositivos como herramienta de comunicación y difusión de conocimiento	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16084	El museo como lugar de encuentro	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16085	La conversación entre el objeto y el visitante: museos con patrimonio histórico-artístico	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16086	Los museos de las ideas: interpretación de lo intangible	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16088	La historia actual y su anclaje curricular en la enseñanza secundaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16089	Didáctica de las ciencias sociales. Una nueva mirada hacia y desde el presente	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16090	Recursos patrimoniales y museísticos en la enseñanza de la historia actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16091	Recursos literarios, audiovisuales y digitales en la enseñanza de la historia actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales
SCU16093	Disciplina urbanística	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	125.0	5.0	12.5	39.0	86.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al IV Experto universitario en urbanismo
SCU16094	Urbanismo y ordenación del territorio. Régimen del suelo y planeamiento urbanístico (2ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	175.0	7.0	17.5	53.0	122.0	3.5	2.5	Semipresencial	Vinculado al IV Experto universitario en urbanismo

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total cr.	Horas pres.	Horas no pres.	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU16095	Gestión urbanística (4ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	200.0	8.0	20.0	60.0	140.0	4.0	3.0	Semipresencial	Vinculado al IV Experto universitario en urbanismo
PCU15650	Competencias grupales	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	0.0	Presencial	Vinculado al Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
PCU15651	Competencias individuales	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	0.0	Presencial	Vinculado al Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
SCU16098	Competencias conceptuales	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	4.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
SCU16101	Curso de Electrónica Creativa	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	5.0	25.0	25.0	1.5	0.0	Semipresencial	
SCU15688	Curso de inglés y derecho jurídico. Course of legal english and law	Jesús Verdú Baeza	Facultad de Derecho	84.0	3.0	8.4	40.0	44.00	2.5	2.0	Semipresencial	

ANEXO II

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Facultad de Filosofía y Letras	Lingüística y Lenguas Aplicadas Estudios Ingleses	SCU15688 Curso de inglés y derecho jurídico. Course of legal english and law	Es incompatible con los contenidos y competencias presentes en las materias del plan de estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y en el del Grado en Estudios Ingleses.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamento.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 2015 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan a continuación.

Actividades no permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	ECTS
SEMINARIO “LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS RELACIONES LABORALES”	José Joaquín Fernández Alles José Domingo Portero Lameiro	Del 6 al 20/11/2015	30	1
III SEMINARIO DE HISTORIA Y PATRIMONIO MARÍTIMO	Javier Benavente González	Del 10 al 12/06/2015	25	1
XVII ENCUENTRO DE LA ILUSTRACIÓN AL ROMANTICISMO. ESPAÑA, EUROPA Y AMÉRICA (1750-1850). “PODER, CONTRAPODER Y SUS REPRESENTACIONES”	Alberto Ramos Santana	Del 20 al 22/10/2015	25	1
CASOS FUNDAMENTALES DE DERECHO TRIBUTARIO DE LA UE: IMPOSICIÓN DIRECTA	Adolfo Martín Jiménez Francisco Carrasco González Teresa Pontón Aricha	Del 28/10/2015 al 14/01/2016	40	1.5

PROPUESTAS DEL VICERRECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y SERVICIOS

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	ECTS
B01.-SEMINARIO LITERATURA ANDALUZA EN RED.“FEDERICO GARCÍA LORCA ANTE LOS 80 AÑOS DE SU MUERTE: NUEVAS PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN	José Jurado Morales	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	1
B02.- NUEVOS MÉTODOS DE VALORACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO: EL CASO DE ANDALUCÍA	José Ramón Barros Caneda	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	1
B03- PATRIMONIO Y MODERNIDAD. CIUDADES ENTRE VISTAS	Alberto Ramos Santana, y Marieta Cantos Casenave	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	1
B04.-SEMINARIO UCA SOCIAL: ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	Gonzalo Sánchez Gardey	Del 01-07-2015 al 03-07-2015	25	1
B05.- IV SEMINARIO ESTIVAL DE LA RED INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES LECTORAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ LEER LA DIVERSIDAD: ESPAÑA Y RUSIA EN EL CONTEXTO CULTURAL ACTUAL	M. Isabel Morales Sánchez	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	1
B06.-EL VALOR DE LA GASTRONOMÍA COMO RECURSO CULTURAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SOSTENIBLE. “Turismo Gastronómico: Economía, Desarrollo Local y Dinamización Turística”	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	1
B07.- EL MENOR ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA: ANÁLISIS E INTERVENCIÓN	Mercedes Díaz Rodríguez	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	1
B08.-LAS MUJERES Y EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	Francisca Fuentes Rodríguez, y Teresa Agudo López	Del 06-07-2015 al 08-07-2015	25	1

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	ECTS
B09.- PASADO Y PRESENTE DEL RELOJ MONUMENTAL DE LA CATEDRAL DE SANTA CRUZ DE CÁDIZ	Raúl Martín García, y Enrique Díaz Vázquez	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	1
B10.-CENTENARIOS DE LA REAL ACADEMIA (DE LOS ESTATUTOS AL FUERO JUZGO,1715-1815)	José María García Martín	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	1
B11.-ANÁLISIS BIOPSIKOSOCIAL DEL ÉBOLA (PRESENTE Y FUTURO DE UNA EPIDEMIA: REALIDAD Y PREJUICIOS)	Francisco Javier Gala León. y Mercedes Lupiani Giménez	Del 09-07-2015 al 11-07-2015	25	1
B12.- PROTOCOLO OFICIAL Y CEREMONIAL CORPORATIVO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	1
B13.-CIUDADES Y REDES COMERCIALES EN EL ESPACIO ATLÁNTICO DURANTE EL SIGLO XVIII	Manuel Bustos Rodríguez	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	1
B14.-AL ENCUENTRO DE LA REALIDAD SOCIAL. EL BARÓMETRO SOCIAL DE LOS/AS UNIVERSITARIOS/AS ANDALUCES. ACTITUDES Y VALORES DE LOS UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	Jacinto M. Porro Gutiérrez.	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	1
B15.- TUTORES DEL ROCK, FÓRMULAS DE CRECIMIENTO	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 15-07-2015	25	1
B16.- HISTORIA DEL FLAMENCO FUSIÓN	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B18.- DANZA CONTEMPORÁNEA. EL CUERPO SENSIBLE	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B19.- FLAMENCO CON EDUARDO GUERRERO	Teresa García Valderrama	Del 06-07-2015 al 10-07-2015	25	1
B20.- EL ABC DEL FLAMENCO	Teresa García Valderrama	Del 13-07-2015 al 17-07-2015	25	1
B21.- DANZA AFRICANA. EL CUERPO SOLIDARIO	Teresa García Valderrama	Del 20-07-2015 al 24-07-2015	25	1
C01- LOS CAMINOS ENCONTRADOS DE LA LITERATURA Y EL FLAMENCO (Seminario Literatura Andaluza en Red)	José Jurado Morales	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	1
C02- EL HUMOR EN LOS TIEMPOS DEL DOGMA	Teresa García Valderrama	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	1
C03- V SEMINARIO TÉCNICO DE EQUITACIÓN Y DISCAPACIDAD	Teresa García Valderrama	Del 13-07-15 al 15-07-15	25	1
C04- ESPAÑA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN TRANSFONTERIZA CON GIBRALTAR Y MARRUECOS	Jesús Verdú Baeza,	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	1
C05- LA LUZ: INTELIGENCIA PARA EL SIGLO XXI	Juan Andrés Martín García, y Alfonso Menéndez Escudero	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	1
C06- EXCAVAR EN LOS DOCUMENTOS. EL REDESCUBRIMIENTO DE LAS ANTIGUAS CIUDADES DEL CÍRCULO DEL ESTRECHO	Teresa García Valderrama	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	1
C07- NUEVOS RETOS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD MARÍTIMO PORTUARIA	María del Mar Cerbán Jiménez	Del 16-07-15 al 18-07-15	25	1
C08- EL DERECHO A LA VERDAD: MEMORIA HISTÓRICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y COMPROMISO CIUDADANO	Julio Pérez Serrano	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	1
C09- ESTUDIO BIOPSIKOSOCIAL Y BIOÉTICO DE LAS PSICOPATOLOGÍAS QUE LLEVAN A CONDUCTAS DELICTIVAS: ¿LOCURA O MALDAD?, CRIMEN...Y ¿CASTIGO?	Javier Gala León	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	1
C10- SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA	Alonso Jiménez Rueda	Del 20-07-15 al 22-07-15	25	1
C11- ¿DEPENDE LA SUERTE DE NOSOTROS? LA FORTUNA Y EL INFORTUNIO	Teresa García Valderrama	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	1

Actividad no permanente	Coordinador	Fechas	Horas	ECTS
C12- ASPECTOS ESTRATÉGICOS EN LA INDUSTRIA	Ismael Rodríguez Maestre, y Juan José Gómez Sánchez	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	1
C13- TURISMO GASTRONÓMICO	Sebastián Sotomayor González	Del 23-07-15 al 25-07-15	25	1
COLABORACIONES: III COLOQUIO EN EL MUSEO DE EL PUERTO	Teresa García Valderrama	Del 15-07-15 al 26-08-15	25	1

Actividades permanentes solicitadas	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Teresa García Valderrama	Noviembre-abril curso 2015-16	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Teresa García Valderrama	A determinar	95	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional
					1 crédito si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional
					1 crédito si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Teresa García Valderrama	A determinar	90	3 (máximo)	1 créditos por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
					2 créditos si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE BALONMANO, NIVELES I, II o III	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	200	3	
ENTRENADOR DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA, NIVELES I, II o III	Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2015-16	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	Teresa García Valderrama	Abril-junio curso 2015-16	70	2	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Teresa García Valderrama	A determinar (5 fines de semana)	90	3	
SOCORRISTA ACUÁTICO Y PRIMEROS AUXILIOS	Teresa García Valderrama	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
BUCEO PADI (OPEN WATER DIVER)	Teresa García Valderrama	A determinar	35	1	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2014/15.

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 17 de julio de 2015, aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Psicología, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro para el curso 2014/15, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
GODOY ZAFRA, VIRGINIA	Grado E.I.	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
GODOY ZAFRA, VIRGINIA	Grado E.P.	Identificación y evaluación de las dificultades de aprendizaje y los trastornos del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
GODOY ZAFRA, VIRGINIA	Grado E.P.	Intervención psicoeducativa en los trastornos del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, publicada en el BOUCA núm. 193.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, publicada en el BOUCA núm. 193, de 8 de septiembre de 2015, página 159, procede efectuar la oportuna corrección:

Donde dice “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos”,

Debe decir “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327REC/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección

Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R337RECEN/2015, de 4 de septiembre de 2015, por la que se establece la suplencia del Sr. Director del Departamento de Construcciones Navales.

El artículo 50.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz establece que “los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos”.

Por su parte, el artículo 6.1 del Reglamento del Régimen Interno del Departamento de Construcciones Navales establece que “En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante, abstención o recusación, el Director/a del Departamento será sustituido por el profesor doctor de mayor categoría y antigüedad”.

RESUELVO

PRIMERO. Designar al Profesor Ayudante Doctor D. Juan Manuel Vidal Pérez, como suplente del Director del Departamento de Construcciones Navales, con efectos de 9 de septiembre de 2015, mientras dure la baja por enfermedad de su titular.

SEGUNDO. La suplencia regulada en esta Resolución no implicará alteración de la competencia ni afecta a las delegaciones de competencias realizadas.

TERCERO. Siempre que se ejerzan competencias en base a la suplencia establecida en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, a 4 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R338RECEN/2015, de 7 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 8 de septiembre de 2015.

Cádiz, 7 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R339REC/N/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Tecnológico de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar como representantes de la Universidad de Cádiz en el Consorcio Tecnológico de Cádiz a:

- Rector: D. Eduardo González Mazo
- Suplente: D. Carlos Moreno Aguilar
- D^a. Francisca Fuentes Rodríguez
- Suplente: D^a. Begoña Navas Renedo
- D. Miguel Ángel Pendón Meléndez
- Suplente: D. Francisco Javier Pérez Fernández
- D. José M^a. Mariscal Chicano
- Suplente: D^a. Teresa García Valderrama
- D. Alberto Tejero Navarro
- Suplente: D. Manuel Gómez Ruiz

Cádiz, 8 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R340REC/N/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Delegar en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R341RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Antonio Macías Domínguez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Antonio Macías Domínguez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 17 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R342RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Manuel García Basallote como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel García Basallote como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 17 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R343REC�/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se cesa a Dª. Josefina Aleu Casatejada como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a Dª. Josefina Aleu Casatejada como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 17 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R344REC�/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. José Mª. González Molinillo como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Mª. González Molinillo como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 18 de junio de 2015.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R345REC�/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a Dª. Rosa Mª. Durán Patrón como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Rosa M^a. Durán Patrón como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 18 de junio de 2015.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R346RECN/2015, de 16 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. Ángeles Mañez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Ángeles Mañez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, con efectos de 18 de junio de 2015.

Cádiz, 16 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VI/2015, de 15 de septiembre, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador.

CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF) PLAN PROPIO 2015

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VI/2015, de 15 de septiembre, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de formación de personal investigador

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al plan propio del año 2015, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, asociadas a un proyecto de investigación del Plan Estatal de Investigación financiado en la última convocatoria resuelta por el Ministerio de Economía y Competitividad, relacionados en el Anexo I, en régimen de concurrencia competitiva, y aplicando los principios de publicidad y objetividad.
2. Las ayudas tienen como objeto la formación de Doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, del personal investigador en formación en la Universidad de Cádiz que desee realizar una Tesis Doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, o por las ayudas para proyectos de I+D+I "Retos investigación" del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2014, que hubieran solicitado la financiación de un contrato predoctoral y no lo hubieran conseguido.
3. A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de Doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, y cumplan los requisitos descritos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. Se convocan hasta un máximo de 13 ayudas, de las que 1 se reserva para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva, se acumularán al turno de acceso general. En todo caso, la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución, conforme a lo que determina el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 2. Normativa aplicable

La presente Resolución se regirá por lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto de la Universidad de Cádiz y sus Bases Reguladoras (aprobadas por Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012), por el Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015.

Artículo 3. Características de las ayudas

1. Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, iniciándose el cómputo desde la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo.
2. La ayuda anual para cada contrato predoctoral será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en el contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de Doctor o finalice la permanencia en el programa de Doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de Doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral. Si la obtención del título de Doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la tercera anualidad de la ayuda y se cumplen los requisitos descritos en el anexo III, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en el contrato, será de 19.000 euros brutos anuales. La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas de forma independiente.
3. Los contratos serán renovados al finalizar cada una de las anualidades, tras comprobarse el cumplimiento de los requisitos descritos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. Los beneficiarios tendrán derecho a una ayuda para la realización de estancias durante el periodo predoctoral, y a una segunda ayuda para el período posdoctoral, consistente en una bolsa de viaje con un importe de 700 € (Zona 2), 1200 € (Zona 3) o 1800 € (Zona 4) según se recoge en el Plan Propio de Investigación de la UCA. La ayuda se justificará con el certificado de estancia, y se hará efectiva tras el documento de incorporación del beneficiario en el centro de investigación.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren, en el momento de presentación de la solicitud, admitido en un programa de Doctorado para el

curso 2015/2016, y matriculado en la fecha en la que se formalice el contrato, de acuerdo con el artículo 11.

2. No podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación a cargo de otras ayudas destinadas a la misma finalidad, que se hayan otorgado en el marco del Plan Propio de la Universidad de Cádiz, ni quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera. Tampoco podrán ser solicitantes quienes hayan disfrutado previamente de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Artículo 5. Régimen de compatibilidades

1. Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado, y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.
2. No obstante lo anterior, el personal investigador contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de un contrato laboral, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.
3. Estas ayudas serán incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras financiadas por cualquier otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.
4. Las subvenciones objeto de esta convocatoria podrán ser compatibles con la percepción de otras ayudas o ingresos, provenientes de entidades públicas o privadas, destinadas a la misma finalidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. En cualquier caso, esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada. No obstante lo anterior, la ayuda para el viaje y la manutención en el marco de la prevista para la realización de estancias del Plan Propio de Investigación de la UCA, no podrá ser compatible con la obtenida para el mismo fin, en cualquier otra convocatoria de entidades públicas o privadas.
5. Los beneficiarios y el personal investigador contratado deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas en el momento en que se produzca tal circunstancia y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Ello podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.
6. El personal investigador en formación podrá colaborar, con fines formativos, hasta un máximo de 60 horas anuales durante la fase predoctoral o hasta un máximo de 80 horas anuales en el periodo posdoctoral, en las tareas docentes de un

Departamento universitario, previa autorización de la propia Universidad. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de las ayudas.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOUCA, y el solicitante dispondrá de 20 días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

1. Las solicitudes y la documentación acreditativa pertinente, se presentarán telemáticamente a través de la aplicación WIDI (<http://widi.uca.es>), sin que sea admisible el recurso a *Dropbox* ni a ninguna otra forma de almacenamiento electrónica.
2. Toda la información referente al proceso podrá consultarse en las siguientes direcciones *web*:
<http://www.uca.es/unidadgestinvestigacion/plan-propio-investigacion-transferencia-2015/contratos-predoctorales-formacion-personal-investigador>
<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/contratos-predoctorales>
3. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud, que habrá de venir referida a un proyecto de investigación de los relacionados en el Anexo I.
4. Junto a la instancia de solicitud el solicitante adjuntará, en formato electrónico, lo siguiente:
 - a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - b) Currículum Vitae, en idioma español o inglés, según el formato recogido en el anexo IV de la presente convocatoria.
 - c) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas, y las fechas de obtención de las mismas, correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. En la solicitud, se incluirá la declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente, y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.
 - d) Los solicitantes que participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud, y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 50%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el turno general.

5. En la solicitud se incluirá la declaración responsable de que no se ha iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas al desarrollo de una Tesis Doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera, así como que todos los datos aportados en el CV son reales. El solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
6. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el Currículum Vitae y en la certificación académica presentada en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.
7. La presentación de la solicitud implica, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea o ciudadanos extranjeros residentes en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en la misma, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
8. La presentación de una solicitud de ayuda implica el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
9. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos preceptivos a través de la aplicación WIDI. De no proceder en este sentido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

Artículo 8. Evaluación de las solicitudes

1. Las solicitudes serán objeto de informe de evaluación científico-técnica, por parte de los investigadores principales de los proyectos de investigación susceptibles de asignación de las ayudas. Cada investigador principal llevará a cabo la evaluación científico-técnica de todos aquellos candidatos que hayan solicitado la adscripción a su proyecto, de acuerdo con los criterios presentados en el anexo II de la presente convocatoria, y elaborará, siguiendo los mismos, un informe de evaluación científico-técnica para cada una de las candidaturas.
2. La evaluación de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación, con arreglo a los criterios establecidos para la misma y, a la vista de los informes de los investigadores principales de los proyectos de investigación, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Comisión de Investigación propondrá al órgano competente una resolución provisional, en la que enumerarán las solicitudes seleccionadas y, en su caso, las de reserva, según lo estipulado a continuación y en atención a las disponibilidades presupuestarias:
 - a) Será propuesta para financiación, para cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, la solicitud que tenga mayor puntuación en cada uno de los proyectos, independientemente del turno de participación. También serán propuestas para financiación las solicitudes de personas con discapacidad que no hayan sido propuestas para financiación por lo dispuesto en el párrafo anterior, siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida, hasta alcanzar el número de ayudas reservadas para este turno, y siempre con un máximo de una solicitud por proyecto.
 - b) Se presentará una relación de solicitudes de reserva para sustituir al solicitante propuesto en caso de renuncia por parte de éste, por cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, ordenadas de acuerdo a su puntuación de todas aquellas solicitudes que no hayan sido propuestas para financiación.
 - c) En el supuesto de solicitudes que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en su expediente académico. Si persistiera el empate, éste se dirimirá por la Comisión de Investigación, en virtud de decisión motivada expresa.

Artículo 9. Propuesta de resolución y trámite de audiencia

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente para la instrucción, a la vista del informe de la Comisión de Investigación, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha resolución será comunicada a los interesados mediante anuncio en la *web* del Vicerrectorado de Investigación. La resolución

provisional contendrá la relación de los candidatos seleccionados y de reserva en cada ayuda, así como los proyectos y los Departamentos de adscripción.

2. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la *web*, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, a través del registro de la UCA. Durante este trámite de audiencia, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Artículo 10. Resolución y recursos

1. El órgano instructor elevará al órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.
2. De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente para la resolución dictará y publicará en la *web* del Vicerrectorado de Investigación la correspondiente resolución en el plazo máximo de seis meses, computables desde el día en el que se inicia el periodo de presentación de solicitudes de cada línea de ayuda. En virtud de lo establecido en el artículo 25.5 de dicho texto legal, si transcurrido dicho plazo no se hubiera publicado la resolución de concesión, los interesados habrán de entender desestimadas sus solicitudes.
3. En la resolución se indicarán los proyectos de investigación de adscripción, los candidatos seleccionados y de reserva, en su caso, para cada una de las ayudas, así como las condiciones de concesión, la desestimación expresa del resto de solicitantes, y el régimen de recursos.
4. Contra las propuestas de la Comisión de Selección, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Artículo 11. Incorporación del personal investigador en formación

1. Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, computables desde el día siguiente al de la publicación en la *web* de la UCA de la resolución de concesión, para formalizar los contratos. Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, deberán

tener una duración de un año a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo, y una retribución conforme al artículo 3.2 En casos excepcionales y debidamente acreditados, el beneficiario podrá solicitar una ampliación del plazo para la formalización de los contratos, dentro del plazo establecido al efecto.

2. Los candidatos seleccionados deberán presentar, antes de la firma del contrato, la siguiente documentación:
 - a) Documento acreditativo de la formalización de la matrícula en un programa de Doctorado, o de la admisión a un programa de Doctorado para el curso 2015/2016, expedido por la unidad responsable del programa de Doctorado o, en su defecto, por el representante legal de la Universidad.
 - b) Si el candidato seleccionado hubiera disfrutado previamente de un contrato predoctoral, la declaración responsable del candidato seleccionado en la que figuren los periodos de disfrute del mismo. Este documento deberá ir firmado por el candidato seleccionado. La información contenida en esta declaración podrá dar lugar a la modificación de las condiciones iniciales de concesión de la ayuda y de los plazos para su ejecución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2.
3. El personal investigador en formación que sea contratado al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, deberá incorporarse al Departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, en un plazo máximo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación, en sede electrónica, de la resolución de concesión.
4. Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y presentación del contrato, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación. En todo caso, la citada fecha de incorporación deberá estar comprendida en el período indicado en el apartado anterior.
5. Excepcionalmente, en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación, y así se solicite, el Vicerrector de Investigación podrá conceder una ampliación de plazo para la misma.

Artículo 12. Renuncias e incorporación de reservas

1. Las renuncias de los candidatos seleccionados que se produzcan en los seis primeros meses de la contratación, podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva. Asimismo se producirá la incorporación de candidatos de reserva debido al incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos seleccionados, durante el plazo establecido para la formalización de los contratos, según el artículo 11.1 de la convocatoria.
2. La incorporación de candidatos de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Se comunicará la incorporación al candidato de reserva situado en primer lugar para la ayuda en cuestión.
 - b) Si la vacante no puede ser cubierta por el primer reserva, se comunicará la incorporación al siguiente o siguientes reservas de la ayuda, en el caso de que existan, respetando el orden de prelación de los mismos.

- c) Si la vacante no pudiera ser cubierta por un candidato de reserva de la ayuda concreta de que se trate, se podrá solicitar la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otra ayuda.
- 3. Para aquel proyecto que no figure en la resolución de concesión, debido a que no se hubiera presentado candidato alguno, o porque ninguno de los candidatos presentados cumpliera las condiciones para ser seleccionado, se podrá formalizar el contrato con un candidato de reserva perteneciente a otro proyecto, para lo que deberá adjuntar, en formato electrónico, su aceptación.
- 4. Si se produjeran renunciaciones de candidatos seleccionados del turno de personas con discapacidad, se procederá a la incorporación de candidatos de dicho turno que figuren en la lista de candidatos de reserva.
- 5. En los casos en los que se solicite la incorporación de un candidato de reserva correspondiente a otro proyecto, adicionalmente se deberá adjuntar un informe de evaluación elaborado por el investigador principal del proyecto de investigación, conforme a los criterios y baremos, establecidos en el anexo II, aplicables al nuevo proyecto.

Artículo 13. Transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación posdoctoral (POP)

- 1. Si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral antes del inicio de la última anualidad de la ayuda y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA deberá formalizar el correspondiente contrato con este Doctor, en un plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente al de la defensa y aprobación de su Tesis. Los contratos para el POP deberán ser a tiempo completo, de un año de duración, y una retribución conforme al artículo 3.2. Los Doctores deberán presentar, antes de la firma del contrato, documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral, un programa de trabajo y actividades para el POP, y la carta de aceptación de un Centro de Investigación extranjero de prestigio.
- 2. De manera excepcional, si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral dentro de los 6 primeros meses de la cuarta anualidad predoctoral y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA formalizara un contrato posdoctoral, con una duración de 6 meses, en los plazos y modo que recoge el punto 1 de este artículo.
- 3. De manera excepcional, si el investigador en formación defendiera y aprobara su Tesis Doctoral en la segunda anualidad predoctoral y cumpliera con los requisitos presentados en el anexo III, la UCA formalizara un contrato posdoctoral con una duración de 1 año y 6 meses, en los plazos y modo que recoge el punto 1 de este artículo.

Artículo 14. Seguimiento científico-técnico

- 1. El personal investigador en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico: un primer informe referido a las dos primeras anualidades de la ayuda, y un segundo informe final relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda, utilizando para ello los modelos disponibles en la página

web del Vicerrectorado de Investigación. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el Currículum Vitae actualizado del investigador en formación. El resultado de la evaluación del primer informe antes indicado, será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

2. Caso de que el contratado obtuviera el título de Doctor durante la ejecución de la ayuda, la presentación del documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral sustituirá al informe o informes de seguimiento que correspondan. En los casos en los que la obtención del título de Doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se cumplan los requisitos del anexo III, se autorice una ayuda para la contratación del investigador recién doctorado, se deberá elaborar un informe final relativo al periodo de ejecución de la ayuda posdoctoral. Este informe incluirá la descripción de lo realizado (publicaciones, estancias en otros centros, asistencia a congresos, etc.) y de la evolución de la línea de investigación seguida por el contratado.
3. Los contratos se renovarán anualmente, según los criterios incluidos en el anexo III de la presente convocatoria.
4. La UCA podrá establecer la necesidad de presentación de informes de seguimiento adicionales a los indicados, o modular el contenido de los mismos, para lo cual dispondrá de los modelos correspondientes al efecto en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 15. Interrupción de la ayuda

1. Caso de que se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos, por causa de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, o adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá conceder la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda durante el tiempo de la suspensión.
2. La interrupción y prórroga a la que hace referencia el apartado anterior deberá ser autorizada por el Vicerrector de Investigación, que podrá recabar los informes que considere oportunos y, debido a la modificación de los términos de la concesión que implica, habrá de plasmarse en una nueva resolución.
3. Cuando se autorice la interrupción, la anualidad en la que se produzca la misma se verá ampliada por un periodo idéntico al de la duración de la suspensión, entendiéndose prorrogada a los efectos contemplados en esta convocatoria.
4. Esta autorización en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

Artículo 16. Publicidad

Los beneficiarios deberán hacer constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria y al órgano concesionario de los contratos laborales, en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados, y en cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria.

Artículo 17. Control

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos a las actuaciones de control que lleven a cabo las instituciones facultadas para ello, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como obligados a facilitar la documentación que les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan dentro del ámbito de la Administración concesionaria, de conformidad con el artículo 46 de la citada ley.

Artículo 18. Incumplimiento

1. El incumplimiento, total o parcial, de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y demás normativa que le sea de aplicación, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar, previa instrucción del oportuno expediente disciplinario, a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegro de la misma y de los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el título III de su Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. Los criterios proporcionales de graduación de los incumplimientos serán los que se indican a continuación:
 - a) El incumplimiento total y manifiesto de los objetivos científicos y técnicos para los que se concedió la ayuda, determinado a través de los mecanismos de seguimiento, control y comprobación, causará el reintegro total de la subvención, y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - b) El incumplimiento de los objetivos parciales o de las actividades concretas, supondrá la devolución de la parte de la subvención destinada a los mismos y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - c) La falta de presentación de la documentación correspondiente a la justificación de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria, implicará la devolución de las cantidades percibidas y no justificadas y, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir.
 - d) El incumplimiento de las medidas de difusión establecidas, en los términos del artículo 31.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, causará el reintegro parcial del importe asociado a dicho incumplimiento.
3. Los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria quedarán sujetos al régimen de infracciones y sanciones establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional única. Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores.

1. La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE), de 11-3-2005 (DOUE L75, de 22-3-2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores, se aplicará a las ayudas convocadas en esta Resolución.
2. Los investigadores que reciban una ayuda con cargo a la actuación convocada en esta Resolución, deberán cumplir los principios y exigencias generales aplicables a los investigadores.
3. Las entidades a las que estén adscritos los investigadores, así como los Departamentos o entidades que financian las ayudas, deberán cumplir los principios y exigencias generales de las entidades empleadoras y financiadoras.

Disposición Adicional segunda. Recursos contra la convocatoria.

1. Contra esta resolución de convocatoria de ayudas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOUCA de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Alternativamente, esta resolución de convocatoria podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOUCA. En caso de silencio administrativo ante el recurso de reposición, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que dicho recurso se entienda desestimado.

Disposición Adicional segunda. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Cádiz, 15 de septiembre de 2015

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo

ANEXO I

Relación de Contratos Predoctorales propuestos

REFERENCIA DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O LÍNEA
CSO2014-52005-R	EVALUACION Y MONITORIZACION DE LA COMUNICACION PARA EL DESARROLLO Y EL CAMBIOSOCIAL EN ESPAÑA: DISEÑO DE INDICADORES PARA LA MEDICION DE SU INCIDENCIA SOCIAL.	MARÍ SÁEZ, VÍCTOR	PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, CÓDIGO 8213 "COMUNICACIÓN". LÍNEA "PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS".
CTM2014-52116-R	GESTION AVANZADA E INTEGRADA DEL AGUA EN BUQUES CRUCERO	NEBOT SANZ, ENRIQUE LOPEZ ROMERO, JUAN ANTONIO	PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA"
CTM2014-59244-C3-1-R	CICLO DEL CARBONO Y FLUJOS DE GASES INVERNADERO EN EL GOLFO DE CADIZ.	FORJA PAJARES, JESÚS ORTEGA DÍAZ, TEODORA	PROGRAMA DE DOCTORADO PRIORITARIO "CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS MARINAS". ADMISIBLE EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE DOCTORADO DE EIDEMAR.
CTQ2014-52427-R	IMPREGNACION SUPERCRITICA DE EXTRACTOS NATURALES EN LA PRESERVACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS.	MANTELL SERRANO, CASIMIRO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS. LÍNEA DE PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.
ECO2014-56580-R	DIRECCION Y GESTION DEL CAPITAL INTELECTUAL EN GRUPOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION: EL EFECTO DE LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN SU GENERACION, ACUMULACION Y APROVECHAMIENTO.	MARTÍN ALCÁZAR, FERNANDO SANCHEZ GARDEY, GONZALO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURDÍCAS. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN "DIRECCIÓN DE EMPRESAS".
ENE2014-58085-R	DESARROLLO DE SISTEMAS NANOFLUIDICOS CON PROPIEDADES TERMICAS OPTIMIZADAS PARA SU APLICACION EN LA INDUSTRIA TERMOSOLAR.	NAVAS PINEDA, FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE DOCTORADO DE "NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE MATERIALES"
FFI2014-53792-R	LA RECEPCION DE LA FILOSOFIA GRECORROMANA EN LA FILOSOFIA Y LAS CIENCIAS HUMANAS EN FRANCIA Y ESPAÑA DESDE 1980 HASTA LA ACTUALIDAD.	MORENO PESTANA, JOSÉ LUIS	PROGRAMA DE DOCTORADO "ARTE Y HUMANIDADES".
MAT2014-60857-R	OPTIMIZACION Y VIABILIDAD INDUSTRIAL DEL PROCESO DE PREPARACION DE CAPAS DE CONVERSION BASADAS EN CERIO SOBRE ALEACIONES DE ALUMINIO DE USO AEROESPACIAL.	BETHENCOURT NÚÑEZ, MANUEL	1º) PROGRAMA DE DOCTORADO EN FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL. 2º) PROGRAMA DE DOCTORADO EN NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE

			MATERIALES.
PSI2014-52336-R	AJUSTE PSICOLOGICO Y TAREAS EVOLUTIVAS DE LOS JOVENES ADULTOS ADOPTADOS: UN ESTUDIO LONGITUDINAL DE 20 AÑOS CON CLAVES PARA LA INTERVENCION.	SÁNCHEZ SANDOVAL, YOLANDA	PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (R.D. 1393/2007). PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD (Código UCA: 8203). LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: 8203L06 PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD.
TEC2014-53727-C2-2-R	DISPOSITIVOS OPTOELECTRONICOS Y FOTONICOS BASADOS EN NANOMATERIALES AVANZADOS: NANOCARACTERIZACION Y NANOPROCESADO .	MOLINA RUBIO, SERGIO IGNACIO	PROGRAMA DE DOCTORADO "NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES".
TIN2014-58516-C2-2-R	SISTEMA DE PREDICCIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS USANDO SENSORES INTELIGENTES. APLICACION PRÁCTICA EN LA BAHIA DE ALGECIRAS.	TURIAS DOMÍNGUEZ, IGNACIO JOSÉ	EDUCA-PROGRAMA DE DOCTORADO DE FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL. LÍNEA 8212L07 DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INGENIERÍA Y A LA ARQUITECTURA.
AGL2014-51860-C2-1-P	INTEGRACION DE LOS MAPAS GENETICO Y CROMOSOMICO MEDIANTE EL USO DE FISH-BAC Y MARCADORES MICROSATELITES EN LENGUADO SOLEA SENEGALENSIS: ESTUDIOS EVOLUTIVOS Y DE SINTENIA.	REBORDINOS GONZÁLEZ, LAUREANA	PROGRAMA DE DOCTORADO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA". LÍNEA DE INVESTIGACIÓN BIOLOGÍA CELULAR, MOLECULAR GENÉTICA Y GENÓMICA DE ORGANISMOS MARINOS.
MTM2014-57559-P	MODELOS PARA LA VARIABILIDAD Y LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.	SUÁREZ LLORENS, ALFONSO SORDO DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO DE MATEMÁTICAS. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 8214L12 REFERENTE A ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

ANEXO II

BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)			PUNTUACIÓN		
			Afinidad Alta	Media	Sin afinidad
1.1	Expediente académico del título de pre-Grado (N.M. = Nota media del expediente)		(N.M.×5)	(N.M.×5)/2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente		(N.M.×0,7)	(N.M.×0,7)/2	0
1.3	Premio extraordinario de Fin de Carrera		1,50	0,75	0
1.4	Premio extraordinario de Máster		0,50	0,25	0
1.5	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)		1	0,5	
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 Puntos)			PUNTUACIÓN		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	2	1	0
		De difusión nacional/regional	1	0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	1,50	0,75	0
		De difusión nacional/regional	0,50	0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	2	1	0
		Incluidas en otros repertorios de indexación	1	0,50	0
		No incluidas en repertorios de indexación	0,25	0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	1	0,5	0
		Licenciada	2	1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	0,20	0,10	0
		Nacionales/regionales	0,10	0,50	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 10 Puntos)			PUNTUACIÓN		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)		
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 15 puntos)			PUNTUACIÓN		
4.1	Otros méritos	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar	Máximo 15 puntos		

ANEXO III

Criterios de renovación

Se proponen los siguientes criterios de renovación, en función del programa de Doctorado en el que se matricule el beneficiario.

Programas de Doctorado	Ciencias y Tecnologías Marinas, Biomoléculas, Nanociencia y Tecnologías de Materiales, Ciencias de la Salud, Matemáticas, Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental, Gestión y Conservación del Mar, Gestión Marina y Costera, Recursos Marinos, Recursos Agroalimentarios,	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes del 15 de diciembre de 2016.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Haber realizado una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior a tres meses de duración. Publicación de un artículo en una revista, de difusión internacional, con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. El orden de los autores varía según el Programa de Doctorado. (El doctorando puede ser primer autor, el segundo si el primero es el director de la Tesis, o por orden alfabético). La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el artículo esté enviado a la revista, y la calidad del borrador presentado así lo permita.	Certificado de haber realizado la estancia de investigación. Documento publicado, o carta de aceptación de la revista. En el caso de que el documento esté enviado a la revista, carta del editor indicando que el documento ha sido recibido, así como borrador del documento enviado.
Renovación de la cuarta anualidad posdoctoral	Haber defendido la Tesis Doctoral por el formato de compendio de publicaciones, y haber obtenido la mención internacional del Doctorado. (Ver excepciones en algunas áreas de conocimiento **) Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses.	Certificado de haber defendido la Tesis como compendio de artículos y con mención internacional Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio
Renovación de la cuarta anualidad predoctoral	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Programas de Doctorado	Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades, Historia y Arqueología Marina, Lingüística, Comunicación	
	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes del 15 de diciembre de 2016.	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Haber realizado una estancia formativa en un centro extranjero de prestigio, superior a tres meses de duración. Publicación de un artículo en una revista, de difusión internacional, con índice de impacto, incluida en el Journal Citation Reports <u>o equivalente en base a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para el ámbito científico del proyecto. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos.</u> El orden de los autores varía según el Programa de Doctorado. (El doctorando puede ser primer autor, el segundo si el primero es el director de la Tesis, o por	Certificado de haber realizado la estancia de investigación. Documento publicado o carta de aceptación de la revista. En el caso de que el documento esté enviado a la revista, carta del editor indicando que el documento ha sido recibido, así como borrador del documento enviado.

	orden alfabético). La Comisión de Investigación podrá aceptar la renovación en el caso de que el artículo esté enviado a la revista, y la calidad del borrador presentado así lo permita.	
Renovación de la cuarta anualidad posdoctoral	Haber defendido la Tesis Doctoral por el formato de compendio de publicaciones, y haber obtenido la mención internacional del Doctorado. Estar admitido para realizar una estancia posdoctoral en un centro internacional de prestigio, durante un mínimo de cinco meses. (Ver excepciones en algunas áreas de conocimiento **)	Certificado de haber defendido la Tesis como compendio de artículos y con mención internacional. Carta de aceptación de una institución internacional de prestigio.
Renovación de la cuarta anualidad predoctoral	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

Área Psicología Evolutiva y de la Educación: Haber defendido la Tesis Doctoral preferiblemente por compendio de artículos, pero no obligatoriamente.

Área Organización de Empresas: Haber defendido la Tesis Doctoral con mención internacional.

ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

Fecha: _____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA						
1.1	Titulación de pre-Grado:					
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 4 puntos)					
1.2	Máster universitario o equivalente					
	Expediente académico (calificación sobre 4 puntos)					
1.3	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO			
1.4	Premio extraordinario de Máster		SI/NO			
1.5	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas			

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional				

Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repertorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repertorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título		Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	

3.3	Becas/Contratos de investigación		
Departamento:			Fecha inicio/fin
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado		
Centro:			Fecha inicio/fin
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado		
Centro:			Fecha inicio/fin

4. OTROS MÉRITOS		

INSTRUCCIONES

- Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum en cada uno de los apartados.
- Realice una autobaremación en las celdas en gris en función del baremo de la convocatoria.
- Al finalizar el proceso de selección, tendrá que presentar una justificación de los méritos alegados, siguiendo el orden del Curriculum Vitae presentado. La no presentación de los méritos, implica la exclusión del proceso de selección.

* * *

V. ANUNCIOS

Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de contratos para el suministro de un vehículo subacuático operado a control remoto (Remotely Operated Vehicle-ROV), con destino el Laboratorio de Tecnología Marina n.º 12 del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas, Campus Universitario de Puerto Real, con cargo a subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades I+D+I, convocatoria 2014-2015, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, subproyecto 3, acción 2, con financiación FEDER.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP004/2015/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de un vehículo subacuático operado a control remoto (Remotely Operated Vehicle-ROV), con destino el Laboratorio de Tecnología Marina n.º 12 del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas, Campus Universitario de Puerto Real.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 39.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de febrero de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Ordinario.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 115.490,00 euros. Importe total: 139.742,90 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de julio de 2015.
- c) Contratista: Casco Antiguo Comercial, S. L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 108.500,00 euros. Importe total: 131.285,00 euros.

Cádiz, 1 de septiembre de 2015.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184, de 30/04/2015).

* * *

Anuncio de formalización de contratos de la Universidad de Cádiz para el suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones para la mejora de la red cableada e inalámbrica de la Universidad de Cádiz con cargo a subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades I+D+I, convocatoria 2014-2015, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, con financiación FEDER.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP061/2014/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones para la mejora de la red cableada e inalámbrica de la Universidad de Cádiz.
- c) Lote: Dos. Lote 1: Red cableada, y lote 2: Red inalámbrica.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º313.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada y urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1100000,00 (lote 1: 470000,00 y lote 2: 630000,00).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Lote 1: 24 de julio de 2015, y lote 2: 29 de julio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: Lotes 1 y 2: 19 de agosto de 2015.
- c) Contratista: Lote 1: Technology Innovation Engineering and Research 1 (TIER 1), S. L., y lote 2: Ingeniería e Integración Avanzadas (INGENIA), S. A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Lote 1: 469598,60, y lote 2: 591399,99.

Cádiz, 10 de septiembre de 2015.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184, de 30/04/2015).

* * *